

INTRODUCCION

Uno de los temas que más ha concentrado la atención pública y gubernamental en la segunda mitad del siglo XX es el de la Ecología.

En la actualidad este término se ha generalizado en la vida cotidiana, identificándose con los diferentes grados y matices que ha adquirido en la conceptualización y preocupación social sobre la relación del hombre con la naturaleza, más que aludir a su significado académico preciso.

Las profundas transformaciones que han sufrido las diversas naciones del mundo, a partir de la revolución industrial, han encontrado su expresión más evidente en el extraordinario proceso de urbanización que se manifiesta especialmente en los países en vías de desarrollo.

Las consecuencias de estas profundas transformaciones son variadas y complejas, siendo una de ellas la acelerada degradación del medio ambiente.

Esta se ha caracterizado por los múltiples efectos destructivos en la naturaleza, debido a la alteración, muchas veces irreversible de los frágiles procesos ecológicos que rigen los sistemas naturales.

De esta manera la inquietud por los fenómenos naturales pasó del campo de los especialistas y estudiosos de la ecología, a los grupos menos informados de la población.

Los medios masivos de comunicación han convertido el tema ecológico en una cuestión de interés permanente, sobre todo en aquellas regiones en donde se presentan situaciones críticas de deterioro ambiental, como es la contaminación.

En el ámbito de los gobiernos y la administración pública el tema de la ecología cobró mayor vigencia a partir de la conferencia mundial sobre el ambiente humano, celebrada en 1972 en Estocolmo.

Esta reunión de las Naciones Unidas abrió un nuevo debate en torno a los acuciantes problemas del medio ambiente. Como consecuencia de ello, se propuso a los gobiernos de los países miembros de Naciones Unidas la adopción de políticas nacionales en materia ambiental, la creación de estructuras administrativas y programas de conservación y protección del medio ambiente.

En México, la toma de conciencia en esta materia ha experimentado en los últimos 20 años un rápido desarrollo.

En el ámbito de la sociedad civil, es donde se ha producido un vivo interés que ha llevado a un debate, cada día más generalizado, a grupos de muy diversa naturaleza y composición, los cuales comparten un interés común por el medio ambiente.

El gobierno mismo, ha llevado la temática ambiental a una clara transformación institucional que vino a madurar en 1982 con la creación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la expedición en 1988 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la protección al ambiente.

Fue precisamente esta Ley la que al establecer el régimen de concurrencia en esta materia, llevó la cuestión ecológica al terreno municipal.

De esta manera, se cruzaron dos tendencias que se advierten en el estado mexicano, por una parte la incorporación de responsabilidades ambientales en la gestión pública y por otra, el proceso de fortalecimiento y reforma municipal que ha encontrado con las reformas de 1983 el artículo 115 Constitucional un nuevo aliento.

En el tema de este trabajo se refiere precisamente a esta área de cruce, el de la gestión ambiental en el contexto de la administración pública municipal.

¿Cómo se vinculan campos tan distantes como lo son la ecología con el de la administración municipal? ¿Bajo que esquemas ésta marcada la administración ambiental municipal? ¿Cuál es el papel y la responsabilidad de los ayuntamientos en materia de administración ambiental? ¿En qué grado pueden participar efectivamente los municipios para preservar y proteger el medio ambiente? ¿Cuáles son las atribuciones que pueden ejercer los municipios en la materia? ¿Se encuentran preparados los ayuntamientos para estas responsabilidades?

Estas son sólo algunas de las interrogantes que se suscitan al considerar el tema de la administración ambiental municipal.

No es fácil dar respuesta a estas preguntas pues estamos en el arranque de un proceso muy complejo durante el cual estas proposiciones se irán gestando, a la par de que se complemente y profundice el marco jurídico para la administración ambiental apenas esbozado, en el grado en que se desarrollen los sistemas y procesos operativos que se requieren y desde luego, con el ritmo en que se avance en el proceso de modernización de los gobiernos municipales en el país.

Es por ello que el tema de la ecología y el municipio se considera de importancia central para el futuro de la nación.

El objetivo que se persigue con este texto es el de ofrecer a las autoridades municipales elementos de juicio para una mejor comprensión del proceso de administración ambiental en el perímetro municipal.

El documento parte de una revisión conceptual que intenta aclarar las particularidades y relaciones entre los términos de ecología y administración ambiental.

Establece el marco jurídico de la administración ambiental en el país, desde la esfera constitucional hasta el marco normativo y el reglamentario en los contornos estatal y municipal y describe los esquemas de planeación y administración en que puede sustentarse la labor municipal en materia ambiental.

Después de una revisión de los avances en el tema, se plantean algunas consideraciones y reflexiones que ayuden a perfilar el campo de la administración ambiental municipal.

Por último es conveniente señalar que el corpus de la citada administración está por desarrollarse. Por ello, esta obra no pretende más que plantear algunos términos de referencias y alentar el proceso de análisis e iniciativa que necesariamente habrá que emprender en el seno mismo de los municipios del país, con la participación consciente y razonada de quienes ahí interactúan, sus autoridades y la sociedad misma.

El Director de la Gaceta

Salvador Cosío Gaona
Vicepresidente del Consejo Directivo del INAP
Representante de los Institutos Estatales
de Administración Pública